



RESOLUCION No. CSJZR16-533
viernes, 30 de septiembre de 2016

“Por medio de la cual se modifica la resolución CSJZR16-523 del 27 de septiembre de 2016”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES:

La doctora **BERTHA DIVA LÓPEZ GARCÍA**, Juez Tercera Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, mediante escrito del 29 de septiembre de 2016, solicito que el compensatorio que se le había otorgado para el 30 del mes y año en curso, mediante resolución No. CSJZR16-523 del 27 de septiembre de 2016, sea modificado para el 7 de octubre del presente año.

En vista de lo anterior, esta Corporación,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR la resolución CSJZR16-523 del 27 de septiembre de 2016, que le concedía a la doctora **BERTHA DIVA LÓPEZ GARCÍA**, Juez Tercera Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, autorización para tomar como compensatorio el 30 del corriente mes y año, para que el mismo sea disfrutado el 7 de octubre del presente año.

ARTÍCULO 2°. En los demás numerales de la resolución CSJZR16-523 del 27 de septiembre de 2016, no procede ningún otro cambio o aclaración.

ARTÍCULO 3°. Contra la presente resolución, dado su carácter ejecutivo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Vicepresidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución CSJZR16-533 del 30 de septiembre de 2016, de la que He recibido un ejemplar.

| | | |
|---------------------------------|-------|-------|
| BERTHA DIVA LÓPEZ GARCÍA | | |
| Nombre | Firma | Fecha |

FEDB / VOH